





# SERMON, <sup>(10)</sup>

QUE EN LAS EXEQUIAS CELEBRADAS POR  
la Ciudad de Murcia el dia 9. de Octubre de  
1759. por nuestro difunto Rey Don Fernando  
el Sexto, en la Cathedral de la misma  
Ciudad

D I X O

EL PADRE JUAN ALPHONSO DE CUEVAS,  
de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologia en su  
Colegio de San Estevan de la misma  
Ciudad.

DANLE A PUBLICA LUZ

LOS SEÑORES DON FRANCISCO FONTES PEREZ  
de Levia, Don Francisco Thomàs Montijo, Don  
Rafaèl Lisòn y Navarro, y Don Francisco de Paz  
y Valcarcel, Diputados Comissarios Capitulares  
por la misma Nobilissima Ciudad, à quien  
le dedican.

---

En Murcia, con las licencias necessarias, en la Ofici-  
na de Phelipe Diaz, Aguado, y Cayuelas, en el  
Plano de San Francisco.

R. 1347

De D.<sup>no</sup> Juan Genaro Maldonado Albarracin

ALA MUY NOBLE, Y MUY LEAL SIETE VECES  
coronada Ciudad de Murcia.

ILUSTRÍSSIMO SEÑOR.



OS tristes lastimosos ayes, que en  
mares de penas pudieran inun-  
dar muchos oceanos, por la  
falta de nuestro Catholico Rey  
Don Fernando Sexto, dando de  
golpe, amontonados todos en  
el terníssimo corazon de cada  
uno de los fidelíssimos Vassallos  
de dos Mundos, huvieron justa-

mente de hacer, y responder en ecos grandes en el  
fidelíssimo de V. S. I. No fuera tan desmedida la  
grandeza de V. S. I. y afsi no le alcanzàra tanta parte  
en estos grandes ecos. Quiso tambien V. S. I. benigníssimo, explicarlos casi sin partirlos: ò para que se  
viesse mas de bulto su grande dolor; ò para que to-  
dos hagan la justicia de confessar, y conceder la fiel  
correspondencia en el debido sentir. Tenemos el hon-  
nor de presentar à V. S. I. en esta consequencia, y en  
la apreciable distinguida de sus Diputados favorec-  
cidos Capitulares, un trasumpto, ò bien delicada  
copia, del objeto grande, que lo motiva todo: Bien  
aflegurados, que afsi como al percibir primera vez  
la idea, fueron testigos los oídos, ò de complacen-  
cia,

cia, ò de justicia, por la proporcion, y correspondencia al original, que en los adentros de su corazon V. S. I. archiva, y guarda. Seràn testigos tambien los ojos, y los ojos de todos, ( que son muchos ) de la misma fidelissima correspondencia : que tambien por los ojos fuele à veces leerse todo el corazon ; y mas quando los caractères se abrieron bien, para que asì quede munumento à la fama, al honor, à la gratitud, y fidelidad perpetua de V. S. I. à nuestros Catholicos Monarcas, y à la augusta memoria de la fidelissima Magestad, que en la ajustadissima vida, y exemplarissimo transito, hace acreedores las memorias de todos, para la veneracion, y para el exemplo : à nosotros un testimonio autentico de nuestro deseo, de complacer en quanto, benignissimo, V. S. I. se dignò confiarnos, y siempre se dignasse dispensar, Murcia, y Diciembre 10. de 1759.

ILUSTRISSIMO SEÑOR,

B. L. M. de V. S. I.

sus favorecidos Capitulares, y mayores  
servidores,

Don Francisco Fontes Perez      Don Francisco Thomàs  
de Levia,      Montijo,  
Don Rafaèl Lisòn,      y Don Francisco de Paza  
y Navarro,      y Valcarcel.

CEN-

CENSURA, QUE DA EL DOCT. DON  
Joachin Saurin, Palmir, y Verastegui,  
Colegial, que fuè en el Mayor de Cuen-  
ca, Universidad de Salamanca, y su Ca-  
thedratico en ella, Canonigo Penitencia-  
rio de la Santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo,  
Examinador Synodal en la misma Diocer-  
sis, &c.

**P**OR comision del señor Don Nico-  
làs de Amurrio, y Junguitu, he  
visto el Sermon, que en las Honras,  
que celebrò dia 9. de Octubre de 1759.  
la Ciudad de Murcia, por nuestro di-  
funto Rey Fernando VI. dixo el Padre  
Juan Alphonso de Cuevas, de la Com-  
pañia de Jesus, Maestro de Theologia  
en su Colegio de San Estevan de esta  
Ciudad, con cuyo motivo he tenido la  
satisfaccion de que se me repita la sin-  
gular complacencia, que tuve quando  
logrè el gusto de oir à este sabio Ora-  
dor.

No ay duda, que el assunto de  
esta funebre Oracion es de los mas su-  
blimes, que pueden ofrecerse en su li-  
nea, pues no solo se dirige à elogiar à  
un Rey de las Españas, Monarca de dos

Mun-

Mundos , fino es tambien à un Heroe, cuyas virtudes, y acciones fueron dignas de la immortalidad, y que han sido justamente las delicias de nuestra Nacion, y el asombro de la Europa; pero habiendose hecho à cargo el Reverendissimo Padre Maestro Cuevas de tan gloriosa empreſſa, la desempeña en este elegante discurso con el mayor acierto, y felicidad, dandonos en èl una magnifica, y verdadera idèa del gran caracter de nuestro difunto, y esclarecido Monarca: pudiendose contemplar esta pieza de eloquencia, como una pintura excelente, adornada de todas aquellas perfecciones con que los grandes Maestros de este noble arte suelen ilustrar las suyas, pues en ellas se mira un perfectissimo Retrato de nuestro difunto Rey. El dibujo de esta intelectual pintura es correcto, exacto, y tan sumamente parecido en todo al original, que no havrà quien no conozca es del Dueño, que acabamos de perder, pues se encuentran en èl, con la mayor precision, copiadas aquellas virtudes propias, y caracteristicas de nuestro gran Rey, que le distinguian, y particula-

ularizaban entre todos. Los colores de que se vale este excelente Artifice para formar tan Augusto, y maravilloso Retrato, son los mas delicados primores de la Oratoria, y las tintas mas finas de la mas brillante Rethorica; con cuya suposicion, siendo el Autor tan acreditado, y diestro, facilmente podrà discurrir aun el mas rudo, las grandes perfecciones, que tendrà esta hermosa pintura, pues en ella se halla un admirable complexo de quantos primores encierra el arte. Por lo que no conteniendo, como no contiene, cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, soy de sentir se le conceda la licencia para que se imprima, &c. Murcia 18. de Noviembre de 1759.

Doct. Don Joachin Saurin Palmir,  
y Verastegui.

LICEN-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

**N**OS el Lic. Don Nicolàs de Amurrio, y Junguitu, Governador, Provifor, y Vicario General de este Obifpado de Cartagena, por el Illmo. Sr. Don Diego de Roxas, y Contreras, mi Señor, Cavallero del Orden de Calatrava, Obifpo de este referido Obifpado, del Consejo de fu Mageftad, y fu Governador en el Real, y Supremo de Castilla, &c.

Por las presentes, y fu tenor damos licencia à qualquiera de los Impreffores de esta Ciudad, para que, fin incurrir en pena alguna, pueda imprimir, è imprima el Sermon de Honras, que en las Exequias de N. Catholico Monarca Don Fernando VI. dixo el M.R.P. M. Juan Alphonfo de Cuevas, de la Compañia de Jesus, en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad, mediante haverfe reconocido de nuestra orden, y no contener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Murcia à veinte de Noviembre de mil setecientos cinquenta y nueve.

*Lic. D. Nicolàs de Amurrio, y Junguitu.*

Por mand. del Sr. Gov. Prov. y V. G.

*D. Miguel de Palacios, y Leceta, Sec.*

LICEN-

CEN-

**CENSURA, Y APROBACION DEL P.**

*Fr. Alphonso Muñoz, Calificador del Santo Oficio, y Lector de Prima en el Colegio de la Purissima Concepcion de esta Ciudad de Murcia.*

**D**E orden, y comission del señor Don Bernardo de Roxas, y Contreras, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, en su Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas, Corregidor, y Justicia mayor de esta Ciudad de Murcia, Intendente, y Superintendente general de todas Rentas Reales, y servicios de Millones de ella, y su Reyno, &c.

He visto la Oracion Fùnebre, que en las Honras, que celebrò dia 9. de Octubre de este año de 1759. la Nobilissima, siete veces coronada Ciudad de Murcia, por nuestro difunto Rey Don Fernando Sexto dixo el M. R. P. M. Juan Alphonso de Cuevas, de la Ilustre, y Religiosissima Compañia de Jesus; y por preliminar me encuentro con una prevencion de Plinio: Estableciò entre sus judiciosas Sen-

(1)  
*Amantis est, nõ  
onerare amicam  
laudibus.*

(2)  
*(Habla de Pison)  
Vereor, ne amo-  
re videar plura,  
quam fuerint in  
illo dicere:...*

(3)  
*Nè quis existia  
met supra id;  
quod videt in  
me, aut audit  
aliquid ex me.  
2. ad Corinth.*

tencias, que no se molestasse al amigo con alabanzas; (1) porque aunque estas son hijas de la ingenuidad, puede la malicia atribuir las à la passion. En Ciceròn toco el mismo documento, y debo huír de este dulce acento al oído; (2) y así protexto, que quanto diga en la aprobacion de este escrito, es parto del candor, que professo.

El golpe de luz, que brilla à la frente de esta obra es el nombre del Autor; pues vease ya si es corto el turbillón de luz? Vivo asegurado, que aunque esfuerce la voz en su encomio, nunca delinquirè por exceso; porque siendo sus prendas con notoriedad eminentes, por mas que se derrame la eloquencia en torrentes de alabanza, nunca podrè igualar su gigante estatura. Sobre este firme concepto dirè una Sentencia de Pablo: (3) dirè lo que vieron mis ojos, y escucharon mis oídos, sin exceder en un apice à la verdad, que es el norte de mi atencion.

El alto concepto de sus gigantes passos le fueron calificando sus singu-  
res

res progressos ; como en semejante ocasion decia San Basilio : (4) Tuve noticia del tamaño de su ingenio , y encontrè mas de lo que se me havia dicho. Vi el Panegyrico , le lei gustoso , y le adaptè al Autor , lo que Ciceròn à Calidio , y que èl mismo à Hortensio. (5) De forma , que siendo lugubre la Oracion , encontrè tan al vivo el retrato de nuestro Rey difunto , que le admirè con gran viveza muerto. Aqui , mejor que Xenophon-te , usa el Autor de la figura Antite-fis. Oracion de las virtudes de un difunto Heroe no se debe llamar lugù-bre ; porque aunque se mire difunto , està vivo para el encomio : lo que se dice de èl quando muerto , es lo que se predicaba quando vivo. Què cosa mas lexos de lamentables threnos , que las costumbres esclarecidas de un Monarca muerto ? Sus hazañas , y gloriosa vida le presentan vivo , aunque en voz de muerto.

Identicamente encuentro lo mismo en nuestro caso , pues otro Xenophon-te , aunque à distinto Agesilao , pre-

(4)

*Quam de ingenio tuo jam olim concepimus , ipsam semper ipse temporis corroborat : cap. 46.*

(5)

*Non fuit Orator unus è multis , potius inter multos prope singularis fuit. Erat Oratio cum incitata , & vibrans , tum etià acurata , & polita.*

dica à nuestro Rey Fernando, yà difunto, las virtudes, que le hacen vivamente glorioso. Me parece conveniente aducir parte de la Oracion de aquel Orador grande. (6) Pues què

(6)  
*Oratio in laudè  
hominis olim  
virtute praditi,  
& vita sancti  
nō est lugubris,  
sed potius enco-  
mium:: Poliant.  
v. Vita.*

(7)  
*Advenio has::  
ad inferias, ut te  
postremo dona-  
rem manere  
amoris. Et ma-  
tum ne quicquā  
alloquerer Cine-  
rem. Catulius ad  
fratris tumulū.*

(8)  
*Ea, quæ in hoc  
Oratore maxi-  
ma sunt, imita-  
bilia non sunt::  
Quint. Inst. Mec.  
lib. 10. cap. 2.*

dirè de nuestro Maestro Cuevas, puestas en el Pulpito à vista del Tùculo de nuestro Rey Fernando? Solo dirè, lo que en sus adentros diria, aplicandole de Catulo unas palabras en semejantes circunstancias como estas: (7)

El como persuade el assunto, que propone, su mismo Sermon lo dice. Maneja la Rethorica, como hijo de la Compañia, por lo que le veo colocado en la classe de Orador perfecto, aplicandole, lo que à otro dixo Quintiliano, no sè si con igual motivo. (8)

Practica los tropos, y figuras, usa de los apostrophes à su tiempo, y buelve quando debe à el assunto. La reyna de las cosas, que es la eloquencia, vive en èl, como en su proprio lugar; y se hace mucho lugar su eloquente decir. Trae, y lleva al oyente donde quiere, aunque este lo repugne. Esta fuerza tiene el eloquen-  
te

te ingenio , como escribe de la elo-  
quencia Tulio. (9) Son tan vivas sus  
acciones , que parece se repite el pro-  
digio de verse las voces , cosa , que  
solo se admirò por los tiempos de Moy-  
sès. (10)

No quiero decir mas del Orador,  
no se me arguya , que la protexta  
que hice , fuè decir no mas. Por lo  
que concluyo , diciendo : que este  
Sermon no es razon se quede solo en  
el oïdo , justo es se traslade à la esfe-  
ra de los ojos , y que convertido en  
pluma el organo de la voz , ceda en  
aplauso del Autor , y publica utili-  
dad. La lengua de David se hizo plu-  
ma , con la que escriviò aquella gran  
palabra : (11) Eternicense los Sermo-  
nes grandes en la prensa , para que  
buelen à la superior esfera de la fama.  
Ni fuera justo sepultarle en el estrecho  
ambito de la voz , mereciendo deposi-  
tarse en el templo de la immortalidad.  
A mas , que lo que hè visto en èl , na-  
da ay que se oponga à la pureza de la  
Fè , buenas costumbres , Leyes , y Prag-  
maticas Reales , bien publico , y rega-  
lias

(9)

*Tantum vim ha-  
bet omnium ra-  
gina rerum elo-  
quentia , ut ad-  
versantem , etiã  
& repugnantem  
quo vellit , indu-  
cat , deducat , un-  
de vellit. Lib. 2.  
de Orat.*

(10)

*Cunctus Popu-  
lus videbat vo-  
ces. Exod. 20.*

(11)

*Eructavit: Ps.  
44.*

tas de estos Reynos. Así lo fiento,  
*salvo meliori*, en el Colegio de la Pu-  
rísima Concepcion de Murcia, en 23<sup>o</sup>  
de Noviembre de 1759.

*Fr. Alphonso Muñoz.*

LICEN-

*Licencia del Señor Juez de Imprentas.*

**N**OS Don Bernardo de Roxas, y Contreras, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en su Real Junta de Comercio, Moneda, y Minas, Corregidor, y Justicia mayor de esta Ciudad de Murcia, Intendente, y Superintendente General de todas Rentas Reales, y servicios de Millones de su Reyno, y Juez Privativo de Imprentas, y Librerías de este Reyno.

Por las presentes damos licencia à qualquiera de los Impressores de esta Ciudad, para que, sin incurrir en pena alguna, pueda imprimir el Sermon de Honras, que en las Exequias de nuestro Catholico Monarca Don Fernando Sexto, que ofreció esta muy Noble, y muy Leal Ciudad de Murcia en la Santa Iglesia Cathedral de ella, dixo el M. R. P. M. Juan Alphonso de Cuevas, de la Compañia de Jesus, Maestro de Theologia en el Colegio de San Estevan, mediante haverse reconocido, y aprobado de nuestra orden, y no contener cosa,

cosa, que se oponga à nuestra Santa  
Fè, regalías de su Magestad, y buenas  
costumbres. Dada en Murcia à veinte  
y quatro dias del mes de Noviembre  
de mil setecientos cinquenta y nueve  
años.

*Don Bernardo de Roxas,*  
*y Contreras.*

Por mandado de su Señoría,

*Diego Callejas.*

*A fin-*



*A finibus terra laudes audivimus gloriam  
justi. Isai. cap. 24.*



Este, Ciudad Ilustre, el eco de aquellas voces, con que, tumultuada en jubilos, celebraste el cumplimiento de tus esperanzas? Es este el fin de las aclamaciones, que trece años hà ofrecido tu fidelidad à los derechos mas sagrados de la Justicia? Pararon en esto los regocijos, con que juraste à Dios, testificaste à España, y al Mundo, que reconocias por tu Soberano Monarca al siempre Inclyto, al muy Excelso, y Catholico Rey Fernando VI. al despuntar los primeros rayos de Magestad sobre sus sienas? Tan presto se han trocado los officios de tu lealtad? Los que entonces fueron *vivas* alegres, son el dia de oy

A llan-

llantos funestos? Al que recibiste con las aclamaciones de Adonias, dedicas esta demonstracion de publico dolor, con los trenos de Jeremias, ò con las compasivas aspiraciones del Santo Job? Tan corta distancia puso la Providencia entre tus galas, pompas, y luminarias, y entre tus lutos, llantos, y tristeza? Al que tributaste en reconocimiento de soberania un vassallage de por vida, eriges oy Tùmulo, en que veamos de bul-to, que es yà vassallo de la muerte? Afsi es, Ciudad fidelissima; y si he de dàr toda la extension à mi voz, afsi es, España nobilissima, gloria de todo el universo. Esto dicen estas luces, que alumbran sombras de soberania sobre denegridas bayetas, sin dexarnos aun un resquicio por donde se trasluzca la Magestad de lo que fuè. Esto dicen las inscripciones, y esto clama este funeral aparato, en el qual con la magnificencia, y el esplendor, lloramos al mismo tiempo sepultada nuestra alegria.

Aun no haviamos convaltecido bastantemente del fatal golpe, que recibimos en la muerte de aquella Reyna, cuya memoria permanecerà eternamente

te entre bendiciones de dulzura, que nos arrebatò, y obscureciò la Luna, que dividia el imperio de nuestros dias, con el Sol Español Fernando el Sexto, y ahora se nos ha obscurecido este Sol en el medio dia de su carrera. Y què havia de suceder, fino lo que por Amòs dixo Dios en otro tiempo? (1) Yo harè, decia, que la tierra se vista de tinieblas en el lleno de sus luces, y el colmo de resplandores se verà assaltada de los horrores de un eclipse. Este es el motivo universal de este tributo de honor à la memoria piadosa de nuestro Monarca, tributo debido à la piedad, à la justicia, y à la Religion: porque nosotros hemos perdido un Soberano, en quien el Cielo nos assegurò Rey, Padre, y Defensor. Serà razon llorar nuestra orfandad? Nosotros hemos perdido un Principe sin semejante, en cuya mano se viò florecer el Cetro de nuestra Monarquia con admiracion del Mundo, en los tiempos mas turbados, que jamàs viò la Europa. Podremos no sentir nuestra pèrdida? Nosotros hemos perdido: pero sabemos nuestra pèrdida? Vos Señor de los que dominan, Rey de Reyes, Em-

(1)

Amòs 8. *Occi-*  
*det Sol in meri-*  
*die.*

perador Soberano: Vos, que por una providencia singular àcia nosotros quisisteis vincular nuestra dicha, y felicidad à la preciosa vida del difunto: Vos solo, que tuvisteis la complacencia de colocar sobre el Solio uno de aquellos exemplos, con que de quando en quando haceis visible el amor à las Naciones, que os sirven: Vos, Señor, à cuya mano agradecemos, el haverse nos concedido en credito de vuestra misericordia: Vos solo sabeis pesar en las balanzas de vuestra justicia, la justicia de nuestro llanto en haverle perdido.

3 Por tanto, Ilustrísima Ciudad, rectísimos Tribunales, no es oy el destemplado eco de mis voces, quien pone en contribucion de sentimientos vuestra christiana, y sabia humanidad. Es la grandeza de la causa, que teneis presente, la que por sí misma os executa à este sentimiento, el interès de la Patria, la gloria de la Nacion obscurecida. En suma, un Rey justo es quien exige la satisfaccion de una deuda tan liquida, tan cierta, y tan legitima.

4 Porque haveis oído, ò haveis jamás entendido Funeral mas digno de esta  
esta

esta honra, ò Principe mas acreedor à la honra de estos Funerales? Id, decia en otro tiempo un Capitan de Roma, en la muerte de Africano: (2) Celebrad exequias al que por su bondad, y su justicia mereció todos los aplausos de los Pueblos: à aquel, con quien se sepultaron los títulos mas preciosos, y esclarecidos, la quietud de los Pueblos, y la gloria Romana, la bondad, y la justicia. Y con quanta razon podrè yo trasladar esta memoria antigua à la que tenemos presente de nuestro Monarca difunto? Atrevome à decirlo, señores: *Numquam Regis melioris funus auditis.* Sobre este punto de un Rey justo perdido, como sobre centro de nuestro dolor, deben moverse todos nuestros afectos, y toda la economia de esta Oracion, que haveis querido sea yo quien la dedique à la piadosa memoria de nuestro Soberano. Qualquiera otro motivo, por sublime, y magnifico, que yo os propusiera, ò sería insuficiente para llenar vuestra expectation, ò poco util para hacer formar la idea justa del caracter, que à nuestro Rey le distinguió entre todos. Porque què sería si formando un proceso con-

(2)

Apud Catan.  
*Ite, celebrate  
 exequias, numquam  
 civis melioris  
 funus au-*  
*distis.*

tra

tra la muerte, llorasse yo como un Poeta tragico, cortada en nuestro Rey una rama de aquel tronco, que enlazò Lyfes, y Leones, de donde pendieron las Coronas, Cetros, Magestades, y Diademas de Francia, España, Saboya, y aun de todo el Orbe, escafo de Dominios, para repartir à su ascendencia? De aquel tronco, del qual se labraron tantas Estatuas al valor, y à la immortalidad, que faltàran nichos en el Capitolio para colocar Deidades, si duràra aùn el desvario en los hombres de hacer Dioses? Pero què, no sobran en los Altares, para colocar la santidad mas eminente de sus antepasados? Què serìa si hiciesse fervir à este processo contra la muerte la injusta usurpacion de los Señorios, Feudos, y Dominios, con que se enriqueciò en sola una vida? Los obsequios, las aclamaciones, las grandezas, y los respetos, que frustrò con solo un golpe? Esta acusacion serìa formada sobre unos capitulos comunes à todos los hombres, y necessarios à todos. La muerte no se asusta con estos processos, y admite la acusacion apologias muy sòlidas, y eficaces. La indis-

creta

creta voracidad de la muerte sabe el derecho, que le compete sobre los hijos de Adán, sin distincion de grados, de meritos, de coronas, de nobleza, y de Magestades. Sabe que està llamada por su origen al imperio universal de los hombres. Què sería si con cierta ponderacion os introduxesse en nuestro Soberano, un conquistador del Mundo, à cuya vista enmudeciesse la tierra: un Rey, que à nada aspirasse, fino à unir Coronas à sus Coronas, Vassallos à sus Dominios, y triumphos marciales à su Trono? No os hallàra desde luego prevenidos de la opinion opuesta, y no hallarais vosotros mucho que corregir en mi opinion? No, señores: los Alexandros, Xerges, y Darios, los Cesares profanos, y quanto supo componer la adulacion, y el interès en elogios de sus proezas, no son ciertamente tales, que deban recomendar al que supo unir al Cetro heroicidades christianas muy de otra classe. Y no sería faltáros al decoro, que os debo? Y juzgariais haver satisfecho el empleo de un Orador Christiano, si colocasse sobre este Tùmulo, que no respira sino desengaños,

ños, una Estatua de Fernando el Sexto, cortada, delineada, y adornada sobre el diseño, ò medida de los Afsyrios, ò Egypcios, sobre los Medos, ò Romanos? Apartad, por Dios, vuestra atencion de estos monumentos, y aplicadla à oír la que desde luego os propongo, ideada sobre mejores modelos.

5 Nosotros, decia profeticamente Isaias en el texto, que propongo, hemos oído las alabanzas, y las glorias del justo: no lo dudemos, que este Oraculo, anticipando los tiempos futuros, y explicandolos como passados, es uno de aquellos anuncios, que la Providencia anticipò sobre la qualidad del Reyno del Mesias; y que se viò cumplido, quando se extendiò por todo el Mundo el sonido de la predicacion de Christo, que sujetò los Cetros de la Idolatria, y de la Gentilidad al imperio de la Cruz: porque entonces fuè quando se extendiò la noticia de un Reyno, que debia dilatarse, fundarse, y afianzarse sobre las vasas seguras, è immobiles de la Justicia. Esto es lo que el dia de oy quiero yo hacer servir al elogio de nuestro Monarca; y esta qualidad de su justicia os pro-

propongo como distintivo de sus glorias. Don Fernando el Sexto ha desempeñado el alto renombre de Justo, con que España le saludò al reconocerle por su Rey legitimo, y por su Rey dado del Cielo. Anticipemos, oyentes mios, esta noticia à la historia, que los siglos venideros haràn mas gloriosa con la noticia de nuestros dias, quando miradà su justicia desde lexos, se vea sin ciertos accidentes, que hace reparar en la virtud la proximidad del tiempo: acompañosmos esta Oracion fùebre de las noticias de nuestro tiempo, y dad vuestra atencion à lo que por ventura hasta ahora no haviais entendido. La sencillez del assumpto es acomodada, no à quien me escucha prevenido de mas altas idèas; pero sì à la qualidad del Heroe Cristiano, à quien elogio, y à la opinion de que nos ha prevenido justamente la fama divulgada por todos los fines de la tierra. AVE MARIA, &c.

*A finibus terræ laudes audivimus gloriam  
justi. Isai. cap. 24.*

6 **N**O ha sido acaso, que en los Reyes, y Monarcas destinados por  
B Dios,

Dios, para gobernar sobre la tierra, se figurasse el Cetro del Mesias, tantas veces explicado en los Monumentos sagrados; pero era una consecuencia precisa de esta providencia, representarnos en estos symbolos los derechos de la Justicia, afianzados sobre la semejanza del Imperio del Justo prometido, y que esta Justicia fuese el distintivo, que glorificasse el Trono. La primera Monarquía que vió el Mundo, empezó con el mismo Mundo. Con el dominio, y presidencia de todos los vivientes recibió Adán la investidura de Soberano. Pedía este alto empleo un lleno de justicia, que no supo conservar, y por tanto hizo necesario un Imperio, que se fundasse sobre la justicia perdida: al qual, por titulo de justo, è inocente, se devolviesen todos los derechos, que correspondian à aquel dichoso estado. Fuè este el Reynado del Mesias, por quien hablaba el Propheta David, quando decia: La justicia, y el juicio han sido la preparacion de tu trono. (3) Fuè Melchisedèch otra sombra del Imperio de Christo; y Melchisedèch Rey de Salèn se interpreta Rey de la Justicia.

Da-

(3)  
*Justitia, & judicium  
 preparatio sedis tuae.*

David es elegido por Dios, para disponer al Mundo al recibimiento de Christo, por sus profecias, y por la semejanza de los Cetros. Y David es adornado de una justicia tan ilustre, que merece el elogio, de haver sido sobre Israèl un exemplar de la mas cumplida justicia. (4) La figura mas plausible del Reyno de Jesu-Christo fuè sin duda el reynado de Salomòn, tan semejante en la magestad, sabiduria, y esplendor, que se creyò por algunos, ser en la realidad llegado en sus dias el prometido al Pueblo de Dios por Redemptor de los hombres. Fuè Rey, pero no fino para colocar sobre el trono un hombre grande, en quien se cumpliesen los deseos de David, quando decia: (5) Dad, Señor, vuestra justicia al que elegis para gobernar à Israèl, y por quien pudiesse con verdad decir la Reyna del Oriente, à quien la fama, contra el comun estylo, havia disminuido la grandeza de Salomòn. Dios te ha constituido Rey, à fin de dâr à Israèl un exemplo de justicia. (6) Iban mirando estas sombras al dia lleno de las felicidades, quando, segun San Pablo, la plenitud de los tiempos

(4)  
2. Reg. cap. 8.  
v. 15. *Faciebat-  
que David judi-  
cium, & justitiam omni Po-  
pulo suo.*

(5)  
*Deus judicium  
tuum Regida, &  
justitiam tuam  
filio Regis. Pl. 71.*

(6)  
3. Reg. cap. 19.  
v. 9. *Ut faceres  
judicium, &  
justitiam.*

pos viese al deseado de las gentes : al señalado por Dios , con quien naciesse en frase de David la justicia , que debia recibirse por los montes , y collados del universo. (7)

(7)  
 Psal. 71. *Orietur in diebus  
 vus justitia. &  
 abundantia pacis.  
 Et colles justitiam.*

7 Tales han sido , Señor , vuestros consejos , y tal ha sido la leccion , que haveis querido proponer à las Magestades de la tierra , à fin de que entiendan , es una caña inconstante el Cetro , que no es solidamente justo ; y à fin de persuadirles con el exemplo de los Justos , que en tanto el poder , la magnificencia , y la soberania los hace superiores à los hombres , en quanto los eleva à la semejanza de vuestro Solio , por una Justicia superior à todos.

8 En efecto , Señores , sino huvieramos , por la misericordia de Dios , visto lo que haviamos oïdo : Si como el Cetro del Mesias echò las sombras àcia los tiempos passados , se huviera extendido hasta el presente , pregunto : à quien de los Reyes , que haveis oïdo , ò alcanzado , le convendria mas propriamente la gloria de esta semejanza , que à nuestro difunto Rey Fernando el Sexto ? Es necesario ignorar , lo que todo el Mundo

do ha sabido, para no persuadirse esta verdad. Como quiera, no discurriendo por ahora con toda la extension, que embuelve en si lo magnifico de este cortejo, no insistiendole en las ventajas, que de el pudiera sacar la gloria de nuestro Soberano. El Reynado de Fernando el Sexto debe ser conocido eternamente, eternamente alabado, y eternamente glorificado por la Justicia, que rodeò su Trono, porque, examinemos, oyentes mios, en gloria de nuestro Monarca, qual ha sido la conducta sobre que dispuso nuestra dicha, y felicidad, y su edificacion, y exemplo. Dos cosas precisas en quien ocupa el lugar mas encumbrado entre los hombres, y entre Dios, extremos à que la Justicia debe mirar essencialmente, y en lo que consiste lo que ay de grande en la concordia de los derechos debidos à estos dos extremos. Pues digo yo, que àcia nosotros ha observado una justicia, que nos ha hecho felices, y dichosos: àcia Dios ha observado una justicia, que le ha hecho Religioso. Veis toda la division de este discurso, entrad conmigo en las mas sólidas pruebas de esta verdad.

No

9 **N**O está ceñida à una singular virtud la justicia, porque mirada con la relacion esencial, que dice àcia nosotros, es, dice San Cypriano, (8) la paz de los Pueblos, y la inmunidad de la Patria: estriba sobre ella la fortaleza, y la misericordia, el gozo, y aun el concierto de los elementos: Si la justicia florece, la tierra goza su fertilidad, el ayre su serenidad, el agua su tranquilidad. La justicia se estrecha con la paz, y aquel osculo de paz, que en frase del Propheta (9) hizo dulce el encuentro de estas dos hermosas virtudes, no fuè otra cosa, que un testimonio de la alianza, que professaban entre si mismas, primer fruto del Imperio de Christo, en quanto Hombre, declarado Rey en Belèn por los Angeles, anunciadores de la paz: *Et in terra pax*, y primer fruto de la justicia de nuestro Monarca, desde los primeros dias de su reynado en la tierra, hasta el primer dia de la consumacion de su justicia en el Cielo. No se engañò España, quando creyò, que venian à florecer sobre sus Dominios los dias de  
la

(8)

Apud Cauf. Cyprian. lib. 12. de Abul. *Est pax Populorum, tutamen Patrie, immunitas Plebis.*

(9)

Pfal. 84. *Iustitia, & pax osculata sunt.*

Lucá 2:

la paz, tan deseada, y que este Salomòn pacifico havia de desterrar las discordias à los confines de la barbaridad. Acor-  
demonos de aquellos tiempos en que el terror de las Armas Españolas introduxo el susto en la Italia, teatro de los successos mas varios: Quando el Dios de los Exercitos favorecia nuestras Armas; pero entre tanto que la Providencia se mostraba favorable, no era sino à costa de nuestros sustos, de nuestra quietud, y de nuestra sangre: Quando suspirabamos por lo que yà, gran Dios de la paz, hà asegurado vuestra providencia con la conjuncion de los dos Astros mayores de nuestra Europa: Quando::: pidamos al Señor de la paz, bendiga eternamente el corte, que ha dado à la division, y que por parte de nuestra Catholica Monarquìa no se alteren los frutos de paz, que propone à nuestras esperanzas: tumulto lastimoso, oyentes mios; pero que permitiò el Cielo, parr dár esta gloria à nuestro Fernando: porque corrigiendo el dicho de Plinio de toda lisonja, y adulacion, à la manera que las tempestades, y borrascas son una recomendacion de la serenidad tran-  
qui-

quila del Cielo: así, gran Rey, para recomendar la gloria de tu paz, fuè conveniente precedieffen aquellos tumultos: *Ita ad augendam gratiam tuæ pacis, illum tumultum præcessisse crediderim.*

Plinio.

10 Vuestra fuè, Señor, toda la obra, y de nuestro Monarca la afortunada conducta, con que cooperò à los designios de vuestra proteccion. En efecto el bèlico estruendo de la nube se admira frequentemente coronado del Iris, y el Iris de nuestro Monarca nos coronò de una paz difícil à la verdad en sus principios, y difícil en su continuacion; pero gloriosa al mismo tiempo en todas sus circunstancias. Por què? Porque este es un David elevado al Trono desde un estado, en que nada sabe, sino obedecer, que sin la experiencia, y sin la practica de reynar, halla contra sí todo el poder de las potencias del Mundo, empeñadas en desmembrar nuestra Monarquía; sino que diga impacientes, por reintegrarse de los daños ocasionados por nuestras Armas. Este es un Principe en quien no tenian entrada, sino la sencillez christiana, y el candor de alma. Pero què? ajusta la paz en el co-  
ra-

razon de Francia , y hace conocer al Mundo , ay caminos mas seguros para la gloria de Heroes , que la ambicion , y el artificio. La inocencia sencilla de nuestro Rey debia contrarrestar los empeños de Inglaterra ; los contrarresta , y triunfa con la justicia de los tratados. Tenia que despoñer de interesses à Potencias bien interessadas : las despoñee con gloria de nuestra Nacion , y sujeta nuestros contrarios. Las pèrdidas de Inglaterra por tierra , y mar : sus comercios indiciados por sospechosos : sus Navios de reserva examinados , eran golpes , que la empeñaba en una guerra , que empezò por satisfacer los derechos de la alianza ; pero que hizo depender de ella la felicidad del estado , y nuestro Monarca pacifico la atrahe à un ajuste glorioso , y le hace entrar en las ventajas , con que nos colmò de gloria , y de felicidades , y con que terminò ocho años de sustos , trabajos , y alteraciones.

II Tenia menos dificultad la continuacion de la paz , que su primer establecimiento ? La hà continuado en unos tiempos , en que no encuentra asy-

lo la paz en toda Europa: en que los Países estrangeros han convertido toda la humanidad en una señal de odio, y de discordia, ò en pregòn publico de batallas. No lo oís por todas partes? Hareis alcanzado tiempo en que tanta sangre humana se aya sacrificado à la ambicion, à la libertad, y à la irreligion? No parece haverse derramado sobre nuestra Europa aquellos vasos llenos de indignacion divina, que viò San Juan en su Apocalypsi? Son menos los males que lloramos? La obstinacion se aumenta por todas partes; y à querer tomar partido España, hiciera inclinar la suerte de la fortuna à la balanza que se inclinasse. Mas hà entrado jamàs en propuestas nuestro Soberano Difunto? Ignoraba la opulencia, y el poder, que tantos años de paces le havian traído à su Reyno? Le han detenido respetos? O hà faltado quien inspire, y solicite una declaracion de guerra en tales circunstancias ventajosa? No, Señores, como havia logrado ser el objeto de los zelos de Europa, no dexaba de ser solicitado por todas partes; pero ha querido nuestro Rey mas la paz de sus Vassallos, que  
la

la gloria de Guerrero : ha preferido la quietud de los Dominios , la sangre de sus Españoles à quanto sus armas victoriosas siempre podrian haverle , ò conquistado , ò restaurado , ò dilatado su Imperio : ha mirado las disensiones como una ruina del Estado : ha preservado con la neutralidad la Patria de los lastimosos insultos de la guerra ; y ha unido su justicia à la gloria de pacifico , añadiendo à nuestra felicidad la permanencia. Esto es , Señores , lo que hará ilustre la gloria de la paz de nuestro Rey en todos los siglos. Porque en què ha empleado sus principales atenciones ? En poner su Reyno , y nuestros confines en un estado de defensa , de que han mostrado poca satisfaccion nuestros vecinos : lo vocean nuestros mares , lo claman nuestros puertos , y lo sienten los emulos de nuestras glorias. Su principal cuidado ha mirado la construccion de nuevas Armadas , que son la admiracion de las Naciones estrangeras , la fabrica de Arsenales de Armas , de Ancoras , y nuevas fundiciones , con que ha hecho nuestra Peninsula impenetrable al poder del Mundo. Lo vocea Cadiz , el Ferròl , y

Cartagena, que al mirarse tan aumentadas, y al ver su marina sobre un pie tan ostentoso, apenas conocen lo que fueron en lo pasado. Lo vocèa Figueras, fortaleza opuesta à la frontera de Francia.

12 Estos son los munumentos, que por estòs breves años de su Reynado ha eregido su desvelo, para la permanencia de la paz, y este es el fruto de la paz, con que acompañò su justicia. Pero no es de omitir una circunstancia digna de eternizar esta gloria, y à propósito para celebrar eternamente nuestra felicidad, y para perpetuar nuestra gratitud. Y què, pensais, que para sostener unos gastos, que parecian necessitar los tesoros de muchas Naciones, hizo sentir al Reyno la imposicion de nuevos tributos? Pensais, que agravò el jugo del vassallage con la pesada carga de contribuciones? Ah, oyentes míos! Este es el escollo donde tropezò siempre su temor, y sobre que se le viò muchas veces clamar: *El alivio de mis Vassallos, el alivio de mis Vassallos.* Fabricaba Naves ostentosas, y disminuía la opulencia de su Palacio: encendia hornos,

nos, y fraguas para fabricar armas, y apagaba tanto numero de luces en su Palacio: augmentaba la gloria de la Nacion con la magnificencia de rentas, y esplendor de los Ministros de España, y se estrechaba el Rey de España en la mesa, y homenaje de su Palacio: paga las deudas contrahidas por la guerra de Italia, y afianza ciertas fincas sobre sus rentas: rebaja la sal, sobre que havian impuesto altos tributos, y rebaja el aumento, que lograban sus rentas: en fin, su erario, su homenaje, su lustre, su opulencia, sus rentas todo lo emplea en afianzar, establecer, y dár permanencia à nuestra defensa, en hacer respetables nuestras Fortalezas, y nuestra Marina, para dificultar los pasos de la discordia en España.

13 Ah Rey justo! Ah Rey de los Cielos! y què tanto han merecido nuestras culpas, como quitarnos à nuestro amado Fernando! A nuestro pacifico Fernando! à nuestra gloria Fernando! Hablo, Dios mio, lleno de dolor, y concedereis por esta vez al sentimiento el privilegio, que tiene de abanzarse à lo que le dicta el cariño. Me atrevo à  
de-

decirlo, Señor, no tenia vuestra justicia golpe con que herirnos, en que menos parte tuviera vuestra misericordia. Pero que digo? Ni el establecimiento, ni la continuacion de la paz, contra tantas dificultades vencidas, es toda la gloria de la justicia de nuestro Rey. La paz de España dentro de sus mismas entrañas, no ha sido un assombro en el trastorno universal, que las sediciones y guerras han causado en nuestros tiempos? Quantas Provincias lloran el aborto mas execrable de la impiedad? Se tumultúan como mar proceloso sobre puntos de Religion, y de Estado: la maquinacion, y el interés cunden por todas partes: la traycion, y el soborno hacen temblar à los Tronos. Y nosotros? Como si estas tragedias se representàran en los fines de la Tracia, como si fueran escritas por Seneca de los Heroes, y siglos profanos, solo llegan à nosotros por papeles volantes, y escritos, para apacentar la curiosidad de unos, y para excitar la compasión de otros. Quando de unas partes se nos escriven lamentos, y tragedias, les contraponemos canonicos de alegria: quando se quejan

de

de los castigos, les certificamos de nuestros ascensos, premios, y privilegios: quando sabemos sus ruinas, celebramos nuestra felicidad, y la gloria de nuestro Rey justissimo: *Audivimus gloriam justii*. Ah! con quanta razon podemos decir, acomodaba à la paz la maxima, que frequentemente repetia: *La justicia es la paz de los Pueblos*: que con poca variacion hacen lo mas formal de mi argumento; porque la paz de los Pueblos ha formado en gran parte la justicia de nuestro Rey justo.

14 No separemos de la justicia, lo que tan estrechamente como la paz, uniò en si misma mirada àcia nosotros: la misericordia, en frase del Propheta, dice una alianza muy natural con la justicia, y por tanto salieron al encuentro para hermanarse: *Misericordia, & veritas*; y aqui es donde siguiendo la descripcion de la justicia, que acabamos de oir de la pluma de San Cypriano, pertene la inmunidad de los Pueblos, y la gloria sin semejante de nuestro Monarca. Porque què uso pensais ha hecho de una inclinacion natural à la compasion, con que facilmente se dexaba per-

sua-

Psalm. 84.

suadir de las necesidades del Vassallo? Todo lo ha hecho contribuir à esta inmunidad: conozcamos, pues, su justicia por uno de los firmes fundamentos de nuestra felicidad, y de su gloria. Es difícil acomodar con tanta propiedad à ninguno, que no sea nuestro Rey, el elogio, que al Amor Divino diò Tertuliano: *Tam Pater nemo*; y se puede decir, ha obrado la justicia misericordiosa de Fernando prodigios de misericordia. Temo poco el exceder, y estoy bien cierto, no caben en mi Oracion las pruebas evidentes, è incontestables, que os ofrece la noticia comun de sus misericordias. La inmunidad de los Pueblos bien la mirais en los tributos, que los extenuaban, ò en las miserias, de que eran oprimidos: bien en los intereses, de que los defraudaban: bien en el deshonor con que eramos despreciados. Dad, si os parece, mas amplitud à la inmunidad, pues tan sin termino se extendiò la misericordia con que la procurò, la llevò adelante, y la perfeccionò. Y que sea necessario guardar orden en el decir?

15. Los tributos, justo reconoci-  
mien-

miento de la dependencia al Soberano, no estaban sobre un punto tan insoponible, que desdixessen de la justicia, ni de los fines porque se exigen: mas porque los Pueblos de la dominacion, engreidos quizá con las felicidades, como Israèl, acarrearón la esterilidad en algunos años, què determina nuestro Rey? Que se proceda à informes de las necesidades, que se perdonen en parte à unos, por entero à otros los tributos, y contribuciones. Franquèa el recurso à las Justicias Ordinarias: prohíbe estrechamente las execuciones, y se dà por mal contento del zelo de los que cobran, quando entiende, que apremiaban à los Pueblos: cede la mitad de los Arbitrios, con la condicion de Quarteles, para que las Tropas, que transitan, logren hospedage sin extorsion del vecino: estudia el Plàn de Zabala por sí mismo: consulta Sabios: les pregunta, y propone industrias, para encontrar el alivio deseado. La unica contribucion pareció abria la puerta à la inmunidad del pobre, y à la igualdad de los ricos. Reparte Ministros: y con què costa? Encarga el desinterès: y con què zelo?

Señala sueldos para demarcar las fincas, sobre que debia cargarse el tributo. Ofreciase en esta grande obra la dificultad de los gastos: *Es alivio de mis Vassallos*, respondia: *pues ai están mis tesoros*. La noble porcion de nuestra España, Andalucia, siente por el año de cinquenta una lastimosa escasez: amenazaba à los Pueblos una universal desercion: llega la noticia à nuestro Soberano. Què resulta? Sobre oprimir à aquel corazon compasivo la noticia, se contentò con perdonarla? No, Señores, despide con sumas considerables al Señor Marquès del Rafal, Señor Heredia, al socorro de la Provincia: no fosiiega sobre el Trono hasta ser informado del alivio de los pobres: recibe por su propria mano la distribucion de las limosnas, se consuela su corazon, y le enjugan las lagrimas el saberla cantidad de pan, y de arròz, que se expendia: encarga, que à todos se les instruya en la Doctrina Christiana. No demos lugar por ahora à los milagros del Desierto, ni à la caridad de San Fernando, ni à las santas industrias de San Luis: passemos en silencio la sollicitud del Rey de Oriente  
el

el Santo Job ; porque à què fin admitir materias estrañas , para buscar semejanzas en lo que referido por sí mismo encierra un fondo prodigioso de caridad , y misericordia ? Por la que lograron los Pueblos la inmunidad de los tributos , y los alivios , que solicitaron.

16 Y què no hizo su misericordia , para el alivio de las miserias de los subditos , que se lloraban agravados de las desgracias ? Madrid lo sabe , y lo sabe el Mundo : el Hospital General , piscina donde tantos yacian , por no tener hombre , quanto se hà augmentado por sus limosnas , y quanto se hà enriquecido por sus industrias , y como se hà arreglado por su economía ? Los Pueblos vecinos à Madrid lo saben : quando la carestia del Reyno , se hizo sentir en la misma Corte , son obligados à la conduccion de viveres , con detrimento considerable de sus haciendas : entiende la extorsion ocasionada por esta providencia : *Al están , dice , porque no sean precisados à esta vejacion los Pueblos , mis mulas , y cavallerizas ; y si es necessaria , mi carroza.* Y sabemos quantos fueron

los socorridos de su bolsillo secreto? Quanto puso en mano de los pobres, para enriquecer el tesoro, que por este medio trasladò al Cielo? Lo saben los que de cerca le asistían; y no lo ignoran los que lloran perdido el recurso à su misericordia. Despues de todo esto, no juzgueis haver oído, sino muy poco de la misericordia, con que acompañò su justicia, para asegurar la inmunidad de miserias en sus Vassallos, es menos quanto acabo de decir, que lo mucho que vais à oír. Entrad en aquel corazon lleno de ternura, y de piedad para con nosotros, y admirareis lo sublime de su misericordia: allí hacian todo el estrago nuestras miserias: y à pesar de la inmunidad, que parece le concedió el Solio, hizo comun con nosotros los tristes sentimientos de nuestros males. Ah quantas veces le impedia el reposo, el saber padecian necesidades sus Vassallos! A esto solo se mostraba inconsolable. Quantas veces le vimos no dexarle este cuidado libertad para el corto desahogo de la caza, diversion en que hallaba aquel animo caritativo una recreacion inocente? Bastará deciros, que juzga-

garon oficio preciso de la piedad con el Soberano impedir, que los gemidos de la pobreza penetrasen la guardia, y llegasen al Trono, creyendo importaba tanto esta reserva, como la vida de nuestro amado Rey. Tal era la impresion, que en su corazon hacian nuestras miserias; pero por mas encumbrada, y oculta, que se colocasse la Magestad, por si misma se hacia accesible. Quantas veces le vimos deponer la Soberania, que parece en otros una Deidad inexorable, è inclinarse à recibir los Memoriales de los desvalidos? Quantas veces le vimos humanarse con los infelices, preguntar sobre sus miserias, y arrebatarse el alma de los miserables, que contaban por la mayor parte de su alivio, dexar al cuidado de este comun Padre el socorro de su infelicidad; porque sabian, que el informe de esta hacia mas estrago en el corazon del Rey, que en aquel que la padecia.

17 Contraponed, si os parece, este corazon tan de Padre, al corazon mas penetrado de las calamidades ajenas, en quien el amor, y la misericordia del proximo ha obrado este prodigio de ha-

cer

cer propias sus miserias, y vereis re-  
 novada en nuestro Rey la misericordia  
 del Salvador, de San Pablo, de San  
 Chrysoftomo, y de San Cypriano. Vo-  
 sotros conocereis las ventajas, que de  
 este cotejo resulta à la gloria de la justi-  
 cia de Fernando el Sexto. Mas yo debo  
 contentarme con hacer ver su justicia,  
 y nuestra felicidad en sus misericordias:  
 se informaba con diligencia; ni espera-  
 ba solo el informe: preguntaba con  
 cuidado; ni fiaba sus preguntas à todos,  
 sino à aquellos, que conocia se gover-  
 naban por un espiritu de verdad chris-  
 tiana. Veis aqui el anuncio, que el  
 gran Padre San Gregorio hizo de la feli-  
 cidad en el Reynado de Saül, Rey, que  
 contraxo el odio de Dios, de quien fue  
 reprobado; pero Rey, que por su cle-  
 mencia merecia en este caso los elogios  
 mas magnificos de justo: porque, aña-  
 de el mismo Santo: No veis al Monar-  
 ca de Israel inclinar su magestad à los  
 llantos de los Pueblos? No le ois pregun-  
 tar à sus Grandes, y buscar la causa  
 del publico dolor de los Vassallos? (10)  
*Quid habet Populus, quod plorat.* No le  
 veis penetrado de los sentimientos, que  
 en

(10)

 I. Reg. cap. II.  
 v. 4.

31

en un corazon de Padre sabe inspirar la clemencia? No le veis inquieto, hasta ser instruido en la causa de los llantos? Pues ved al mismo tiempo una prueba de la felicidad, y una maravilla de clemencia. (11) *Electus rector subditorum necessitatem compatiendo suam facit, & hanc revelare appetit.* Elevad la comparacion, è instituidla en el exemplo del Rey de los Reyes Christo, è imaginad, si ay cosa mas parecida: recibe por si mismo el Memorial de la affigida Magdalena: (12) oye, que llora la desgracia ocasionada por la ausencia del Salvador; y como en aquel corazon Real, y Divino estaban todas las miserias depositadas para el remedio, sacaron las lagrimas à los ojos: *Lacrymatus est*, y los milagros à su clemencia: *Et statim prodijt, qui mortus fuerat.* Necesitais de mi aplicacion?

(11)  
S. Greg. in 1.  
Reg. lib. 1. c. 11.

(12)  
Joan. cap. 11.

18 No ha sido falta de compasion en nuestro comun Padre, si alguno experimentò menos favorable los efectos de su proteccion: llarad la desgracia de las miserias, que tan comunmente encuentran tantas Guardas, y Centinelas, que les nieguen la entrada en Palacio,

CO-

como domesticos, que guarden la Real Persona. Si ellas no fueran tan desgraciadas, de qual de ellas no huvierais logrado inmunidad por la clemencia de nuestro Rey?

19 En efecto, despues de obras tan llenas de misericordia, y que parecian ser suficientes para llevar toda la atencion de nuestro Rey, os parece ha limitado à ellas su justicia, y nuestra inmunidad? su caridad, y nuestra dicha? No, Señores, no ha descansado hasta traernos todas las felicidades à nuestra Monarquìa, y establecer la inmunidad de estravios, que ocasionaban la dissipacion de nuestros interesses. España se contentò por muchos años con lo pingue de sus tierras, con las riquezas de sus minas, con la opulencia de sus flotas. Como tenia poca materia de invidia fuera de su abundancia, mantuvo una ociosidad, de que se aprovechaban los Estrangeros: los comercios estaban estancados en otras Naciones: y el circulo del dinero discurria siempre àcia los estranos: necesitaba el comercio un Promotòr, y un Protectòr, que avivasse la inaccion del Español, y despertasse en  
el

el Reyno una passion tan util, y necesaria: forma leyes favorables al comercio: firma privilegios para los Comerciantes: concede inmunidades, y autoriza las Compañias, redime por este camino nuestra esclavitud, y protege los intereses publicos. Es necesario en el gyro de letras disponer vancos en los Reynos estrangeros, donde los Españoles hallen con seguridad, y rebaja sus cambios? Manda conducir millones, para que queden en el Reyno las ganancias minoradas. Es necesario construir nuevas Fabricas pagar Fabricantes, adelantar exercicios honestos, en los quales el Vassallo capáz del trabajo evite la ociosidad, y pobreza, principios fecundos de las mayores atrocidades; y que sirvan al mismo tiempo de esplendor, y lucimiento à la Nacion, è impidan los extravios de nuestro dinero? Pues levanta Fabricas, premia Fabricantes, obliga al trabajo, reparte obras, dà credito à los generos con el uso, y recibe como lisonja de su gusto, que todo Español vista las telas de España. Entiende, que Roma lleva un sin numero de pretendientes tras el Patrimonio de Chris-

E

to,

to, y de su Iglesia, que este es un título, que estraña à muchos de la Patria; que estas pretensiones empobrecen à los Eclesiasticos: consigue sin saltar à los derechos del Santuario, el derecho de proveer; y previene al mismo tiempo, será impedimento para el logro de los Beneficios, el frequentar en la Corte las antecamaras, y las sendas del empeño; que se buscarà el merito solo para las provisiones: concuerda la inmunidad Eclesiastica con la inmunidad de sus Vassallos: alega sus derechos, y refarce los del Soberano Pontifice: trae à España premios para las letras, estímulos para el trabajo, fincas, para la prudencia, recompensas para el merito: inmunidades en fin de extravios de las rentas de la Iglesia, y materia mas abundante de su justicia.

20 No es el todo de su justicia, oyentes mios, ni es toda nuestra felicidad la que haveis oído: como tenia nuestro Rey un corazon tan de Padre, fuè eferà de su justicia quanto comprehendiò nuestra inmunidad: libertònos del oprobrio, y deshonor; y en què forma? Nosotros padeciamos la nota de incultos  
pa-

para con las demás Naciones; gloriabanse de ser invidiadas por nosotros; los primorosos efectos del arte se reservaban para los ingenios, que no eran Españoles. El siglo del cultivo de las facultades está (se decia) cien años distante del presente para los ultramontanos. Las ciencias de que España fuè depositaria, inventora, y maestra en todo tiempo, son yà peregrinas en su propria Patria: el gusto de la Nacion es la Theologia del País, esteril, inamena, y àun infructuosa: los ergos es todo el entretenimiento de los Literatos, y todo el impedimento à las buenas letras; injusta acusacion, con que mas de una vez han querido eludir la fuerza de nuestros discursos: mas al fin se decia entre tantas metaphysicas, la naturaleza les niega sus riquezas, y solo fuera de España manifiesta su seno, y descubre sus secretos puesta al tormento de alambiques, flotaciones, y maquinas. La Mathematica, con la qual (decia San Agustín) (13) no son Santos los que la professan, y sin la qual muchos fueron Santos: no parece se acordaba de haver tenido alumno alguno en España. La

(13)

S. Aug. lib. de  
Ord. Quas multi  
Sancti nesciunt,  
& qui etiam  
sciunt eas Sancti  
non sunt.

Oratoria , Poesia , Escultura , &c. con que se han enriquecido otros Países, padecen la mayor desgracia en España. Y cómo repararia este oprobrio , que sufrían nuestras Ciencias ? Elige personas de todo ingenio , de quien por ventura en ciertas materias de aquellas mismas, que se creían ignoradas, no les faltò materia para el desengaño: señala rentas à costa de su erario: pone à Paris, y à Londres en contribucion de sus facultades, y aun explora lo mas alabado de su politica, y gobierno: emplea sumas considerables en libros, les dà instrucciones, paga instrumentos exquisitos, y yà vemos el Sol, como en Paris, se observa la Luna, como en Londres, se pesa el ayre, se saben principios, se conocen causas, y aun se forman nuevos razonamientos sobre lo descubierta. Passad, si os parece, al magnifico Musèò del Seminario de Nobles, obra del grande Phelipe V. ennoblecida muchas veces con la presençia de Fernando, y augmentada con sus dadivas: Passad al Observatorio del Colegio Imperial, adornado con los instrumentos del arte: à las Guardias, à Barcelona, y

à Cadiz , à donde hà abierto publicas Escuelas , con que ha quitado el motivo à nuestro oprobrio , y à nuestra invidia. Sevilla , Valladolid , Madrid , y otras Ciudades , ilustradas con las Academias de las tres Artes , munumentos son de la solitud de nuestro Soberano , y de nuestra felicidad. Los Archivos de Toledo , y de Simancas , se glorian de ver lucir sus antiguedades sepultadas antes en las tinieblas del olvido , y de esqueletos consumidos con el polvo , desconocidos por el combate antiguo , con el tiempo , yà reducidos à nueva forma , por el cuidado de nuestro Monarca , con singular gloria de los antiguos Estatutos , Privilegios , Canones , Concilios , Derechos , y de toda la Monarquia , enriquecida con lo nuevo , y antiguo de nuestras glorias , è inmunidad de nuestro desdoro.

21. Son estas , oyentes mios , unas pruebas peremptorias de la inmunidad , que la justicia de nuestro Rey ha hecho florecer , de los males , que nos afligian , y una demonstracion poco equivoca de su caridad verdaderamente de Padre , que acompañò à su justicia , que es la pri-

primera parte ; pero considerad el espíritu de christiandad con que exhaltò, y realzò su justicia , que es lo segundo, que os propuse.

## SEGUNDA PARTE.

22. **E**Ntremos con todo el fondo de buena fè , à que es acreedora una fama universal apoyada sobre la justicia christiana del Heroe de quien hablo : desnudemos nuestros sentimientos de la preocupacion lastimosa , con que se cree vulgarmente, saben en estos dias los Oradores sagrados hacer servir en gloria de los Monarcas los lunares mas obscuros. Hacedme la justicia de creerme ; no hablo , sino despues de haver considerado el doctoro , que debo à este lugar , acostumbra- do à la exposicion de la Biblia , à las declamaciones contra la falsedad , y à los Oraculos de la Religion : seria cosa infufrible quitar por este camino un punto à la gloria , y alabanza de nuestro justo , y religioso Monarca : à aquel à quien adornò una justicia àcia Dios de las mas edificativas , que el Mundo ha cono-

conocido sobre el Solio en este siglo, muy poco desigual, è inferior à la que la Iglesia tiene yà canonizada en otros Heroes: veis aqui en lo que debemos insistir, y en lo que hallò un Rey religioso por una parte, y una edificacion, y exemplo singularissimo por otra. Insistamos, pues, oyentes mios, y decidme: hà havido grado de virtud de todas las que participan de esta razon comun de justicia, que no aya rodeado, y acompañado su Trono, y que no aya sido reconocida en nuestro Rey, aun por aquellos, que hacen empeño de desconocer en otros las virtudes, que no quieren professar en si mismos? A Vos, Señor de la justicia, debo apelar en esta parte! Vos, que sabeis burlar las maximas del mundano con la solidez de vuestra verdad: vos fuisteis quien anticipasteis con vuestras gracias los meritos, que deseabais premiar en vuestro Siervo, y à nosotros pusisteis delante de los ojos el exemplo, y gracia de sus meritos, para edificarnos! Vosotros lo haveis de confessar. Porque què se entiende por justicia àcia Dios, sino tributarle los obsequios, que en razon de Supremo Legislador



lador le son debidos? Se entiende una separacion, y un acceso al bien por la practica de las virtudes, en que Dios se agrada: y hablando de un Principe deudor al buen exemplo publico, una separacion de los males, que mas frecuentemente son el escollo donde padece naufragio la inocencia: un acceso al bien, que corrige por la integridad de costumbres tres desordenes perjudiciales à la edificacion comun del estado. Conviene à saber: el desorden de la incontinencia, el espiritu de la falsedad, y el espiritu de la religion: el desorden de la incontinencia, à cuyo dominio pedia David (14) à Dios, no le permitiese la sujecion para no entregarse del todo à la injusticia: el espiritu de la falsedad, y doblèz, fomento de toda maldad, en frase del Apostol Santiago: y el espiritu de irreligion, consumacion de toda injusticia. Pues ved aqui un Monarca, que por el espiritu de continencia, de verdad, y de religion, se separa de todo mal, y nos dexa los mas poderosos exemplos de sus justicias: esto era el fundamento de mis confianzas, quando os prometì en nuestro Monarca

un

(14)  
*Non dominetur  
 mei omnis in  
 justitia. Ps. 118.*

un Rey religioso àcia Dios, y un Rey edificativo. No os canseis, oyentes mios, de favorecerme con vuestra atencion: discurrid por la vida de este Heroe de la innocencia, y le vereis desde sus primeros años penetrado de un horror fanto à todo lo que su educacion christiana, y buenas luces le hacian parecer opuesto à las maximas del Christianissimo. Oisteis por ventura decir, aya tenido cabida en su pecho algun resabio de aquel vicio, que infesta el candor del alma, que traspasa los derechos mas legitimos, que no respeta el vinculo mas sagrado, y que no es solo el Egipto, quien con lagrimas de los buenos le admite en sus Palacios, y le alverga en sus Pantanos? Sabeis aya sentido la sujecion à aquel Idolo, que tantos incienfos recibe, principalmente entre las delicias, y entre las opulencias, à donde los objetos, que se representan, ni estàn esqueletos por la penitencia, ni horrorizan con las asperezas del sayal, ni espantan por la maceracion del ayuno? Ha padecido algun eclipse este Sol, de aquellos lastimosos, que turbaron, y obscurecieron la gloria del Cetro de

Judà, en mano de los Davides: que  
 afearon la religion mas pura en mano  
 de los Salomones: y hablandaron la  
 fortaleza mas celebrada de Sansòn? Y  
 podria haverse escondido à la noticia de  
 tantos Astrologos de Palacio, que inces-  
 santemente velan sobre los movimien-  
 tos del Soberano? Pero què digo? No  
 hablemos de estas caídas grosseras llenas  
 por sí mismas de ignominia, y por sí  
 mismas culpables: hablemos de aquellas,  
 que el Mundo califica de indiferentes,  
 y que la corrupcion del siglo autoriza.  
 Oísteis decir, admitiessse à su conversa-  
 cion à alguno de quien sospechasse ofen-  
 dia la modestia christiana con palabras  
 de menos decoro? No, Señores. Aque-  
 lla alma justa, que tantas luces de ama-  
 bilidad difundia, solo en tal caso se  
 veia assaltada de la ira, y de la impa-  
 ciencia: conviene à saber, quando el  
 atrevimiento le ofrecia palabra menos  
 modesta. Hasta este lance llegaba su  
 afabilidad; porque no una vez sola se  
 viò revestido de rayos aquel semblan-  
 te, asiento del rubòr, y del empa-  
 cho, que comprimia con el fuego, y  
 el estruendo las carnes del disoluto. Una  
 fami-

familiaridad entendiò de las que passan sin reparo en el estylo de la Corte, de un Cavallero, con persona de otro sexo; mas què indignacion no concibiò? Con què magestad le corrigiò? Còmo se le opuso aquella su christiana modestia, para que no llevasse adelante su insolente licencia?

23 Nacia de aqui el zelo con que se aplicò à exterminar aquella infeliz classe de gentes, que con ignominia del nombre Christiano hacen un vil comercio de prostitucion, digno de llorar se. Ordenaba à sus Ministros, velassen incessantemente para quitar estos lazos publicos; y no faltò quien perdiò su gracia, por decirle: no se podia evitar todo, y que se podia dudar, si convenia la tolerancia, para impedir mayores males. Apsi obominaba quanto manchaba la castidad: hasta los lugares, donde el decoro podia padecer algun detrimento, fueron santificados, y purificados por su zelo. En Villaviciosa, lugar destinado à la corta vida de su viudedèz, y termino de la carrera de nuestro Catholico Monarca, advierte, que unas rejas, ò ventanas baxas, estaban ex-

puestas al registro de quien subia, y baxaba: que los ojos menos puros podian hallar tropiezo, que sirviesse de piedra de escandalo, y de ofension: mandalas terraplenar, para hacer de su Palacio un templo à la castidad, como el de Eccequiel; pero sin resquicio à la abominacion: (15) *Terra autem usque ad fenestras, et fenestra clausa.* La compasion de los delinquentes, al enterarle de los delitos ajenos, le hacia commoverse, como à Anthioco los propios. No le costaba menos confirmar una sentencia, que turbaciones de muerte. Mas estos sentimientos de piedad, y commiseracion se convertian en resoluciones generosas, quando la pena caia sobre un deshonesto. Aqui empleaba el espiritu de rigor, de justicia, y antipatia, con que el Cielo le dotò, à favor de la edificacion christiana. Y que, refiero yo cosa sobre que la duda pueda admitirse à disminuir la certidumbre? O digo lo que han confessado como verdad irrefragable, àun los mismos satyricos de nuestro tiempo? Y diciendo esto, no conoceis un prodigio superior à toda alabanza? Porque decir, que nuestro Monarca hà preservado

(15)  
Ecceq. cap. 41.  
v. 16.

vado su pecho de esta comun infeccion: decir, que ha conservado el candor de alma por una separacion de todo desorden en la materia que hablo: decir, que no se hà abatido su corazon à ninguna licencia de esta classe, no es un elogio, ni una alabanza sola: es decir, que los sobornos de la carne no tuvieron parte en la prudencia de sus determinaciones: es decir, que su justicia no blandedò por la passion mas violenta, que tantas veces es arbitra en las resoluciones mas sagradas, è importantes: es decir, que faltaron à su rectitud aquellas tristes consecuencias, que han llorado los Pueblos, que tuvieron la desgracia de ser dominados de passion tan desenfrenada: es decir, les faltò à los viciosos el pretexto para serlo, al demerito el camino mas frequente de los ascensos, el motivo à las injusticias vergonzosas, à las baxezas, à las injurias, à los despechos, rencores, y zelos, ruina del estado, del Solio, y de la religion: y que tantas veces, con las apostasias de los Salomones, han armado la diestra de Dios, para fulminar castigos espantosos; pero es decir al mismo tiempo, que esta hermosa

par-

parte de su justicia no pudo tener otro origen, que la gracia, con que le previno el Cielo, con que le hizo triunfar el Cielo, y con que le adornò el Señor del Cielo; y el impenetrable muro del temor santo de Dios, con que previno su corazon, ciñò sus carnes, y guardò del desorden su inocente alma. Se separò de todo mal, y de toda injusticia. Y què, se contentò con ofrecer tanta materia à la edificacion, à la alabanza, y à la gloria de su justicia? Viviò solo irreconciliable con las manchas, que contaminan la Purpura Real, que la obscurecen, y profanan? O, alma, digna de los siglos de oro, en que el fervor se miraba como una condicion comun à todos los Fieles!

24 Sabemos, que añaia un esmero diligentissimo en evitar aùn la sombra de pecado. La culpa venial, à que el Mundo hà perdido yà el respeto, la disposicion para el pecado grave, de que tan corta noticia tienen los mundanos, que aùn tratada desde los Pulpitos no se entiende: el pecado venial, que tanto favor halla en nuestra estimacion, que se hà llegado à creer por los

los mundanos, que el evitarle es ocupacion solo de los Claustros Religiosos, ó vanos escrupulos de quien ha de vivir fuera del Santuario; pero que por mas que quiera el Mundo prescribir contra el espiritu del Evangelio, induce una perlesia, que impide los movimientos de la gracia, que disminuye el fervor de la caridad: remueve los candeleros del Templo, acarrea sobre los conductores del Pueblo de Dios la privacion de la tierra prometida: con que horror le mirò siempre nuestro Rey Santo? Con que temor examinaba su corazon, à fin de corregir con el examen sincero las menores faltas de fervor christiano? Con que poca satisfaccion se creia justificado? En efecto, Señores, este Siervo fiel, en lo poco, que por un espiritu de fervor ha hecho reprehensibles nuestras tibiezas: este Rey justo, que ha unido con la Magestad, y grandeza el esmero en los mas menudos apices de la perfeccion: que à pesar del siglo, que alcanzamos, ha hecho triunfar en su Real Persona las leyes, de que se cree exempta la grandeza del Mundo: que ha concordado tan bien la Soberania de Monarca

narca con el fervor de Religioso: este es la reconvençion mas terrible contra nuestros pretextos, y el que en el juicio de Dios, como la Reyna del Austro, condenarà las escusas, que oponemos à las leyes de Jesu-Christo; porque firviendome de la edificacion, que respiran sus cenizas, què nos podrà escusar delante de un Dios, que ha sido servido por Fernando el Sexto con tanto esmero? Delante de un Monarca, que teniendo sobre sus hombros tan grande parte del Mundo, debaxo de la qual gimen los mas robustos gigantes, ha preferido el cuidado de su alma à los negocios del siglo; dirè mejor, ha fantificado la atencion à los negocios del siglo, por la preferencia, que ha sabido hacer de los negocios de su alma.

25 Dicen una mutua alianza las obras buenas con la separacion de las malas; y hablando determinadamente de la separacion de la injusticia, que en si embuelve la incontinencia, no debe creerse, dice San Gregorio, cosa grande, si no se junta con las buenas obras:

(16) *Nec castitas magna, est sine bono opere.* Ni fuè otra la razon de pedir la

Ma-

(16)  
Hom. 13; in  
Evan.

Magestad de Christo al mismo tiempo  
 à los Fieles, ceñirse por la continencia,  
 y dexarse ver con luces encendidas para  
 el buen exemplo, à que somos deudo-  
 res en expresion de San Pablo. Afsi se  
 imaginaba nuestro Monarca: sabia, que  
 el Soberano es como el Sol, que con  
 qualquiera defecto asusta al Mundo: Mas  
 no es este àun todo el empleo de su  
 ministerio, necessita lucir incessante-  
 mente: sabia, que el Rey es el alma de  
 los Vassallos, que no padece enferme-  
 dad, sin que la dolencia se estienda por  
 todo el cuerpo; mas que no basta no  
 estar enferma, sino que necessita exer-  
 cer funciones de vida. Y còmo satisfa-  
 ce à esta duda, al publico exemplo, y  
 à la edificacion de su Reyno? Adquiere  
 una sabiduria no segun los aforismos de  
 la carne; no segun las maximas de la  
 politica; sino una sabiduria del Cielo,  
 que al decir de San Pablo, consiste en  
 una manifestacion del espiritu, y la vir-  
 tud. Habla sublìmemente del Reyno  
 venidero, de la inestabilidad de las co-  
 sas transitorias, estudia los preceptos  
 de los dos tablas, sonda el sentido de  
 los Evangelios, penetra lo que ay de

1: ad Corin. 2:

mas sólido en la mystica, y embelesa, instruye, y edifica con la dulzura de su conversacion à quantos trata. Porque entiendan todas estas importantes materias, manda reimprimir las Obras de perfeccion del Venerable Padre Luis de la Puente, cuyas virtudes acaban de juzgarse heroicas en el Soberano Tribunal del Papa: Las Obras eruditissimas del Padre Casiano, y del solidissimo Padre Grosaz. Pero en què circunstancias? Merecia tuviesseis à bien escusar el grito de la gratitud en ocasion tan oportuna: como quiera, el espiritu de nuestro Soberano trasladò à su alma lo mas sublime de estas doctrias con el continuo estudio de la perfeccion christiana, à que aspirò, y que consiguió por la separacion del mal, y por la practica de las mas piadosas obras unidas à su continencia.

26 Eltrañareis yà quantas alabanzas se le pueden atribuir à la justicia del Rey de España? O podrè yo temer el proferir delante de todo el Mundo las consequencias mas precisas de la justicia, con que corrigiò los desordenes, de que tratò? No està por sí misma persuadida la separacion de la falsedad por el espíritu

tu de su verdad? No obstante, porque este espíritu de verdad es uno de los prodigios, que rara vez dexan de padecer la nota de increíbles, aplicaos à percibir esta gloria del Rey justo. El descubrimiento de la verdad era el unico camino de merecer su gracia, fenomeno irregular, es así, que aflombra en los Palacios, donde tanto se hace valer el artificio, y donde tanto reynan las lisonjas disimuladas con el trage de la verdad: donde contrahacer lo verdadero con lo aparente suele ser todo el arte, que se professa. Y con què trastorno de la justicia? Con què descredito de la equidad? Con què inversion del buen orden? Porque no es de este principio, de donde nacen los efectos mas tristes en la vida civil, y politica del Reyno? En la Corte, dixen, donde la innocencia padece martyrio, porque reciben los Herodes disminuidas las verdades: donde los Davides no se arrepienten, porque se les oculta la voz publica, y publica fama del adulterio, y porque los Nathanes retardan con deshonor de su ministerio el aviso, y el desengaño: donde los Geremias, olvidados de su zelo, en

S. Chryf.

lugar de ofrecer el caliz amargo de Gephemani, brindan la dorada copa de Babilonia: donde se caracteriza de loco quien habla con sinceridad de Salvador: donde se califica de atrevido, quien con animoso zelo turba el reposo de los Soberanos, è inquieta la paz, que es à las veces una calma peligrosa al Solio, y à la Republica: *Quis es tu, qui clamas, & inquietas Regem.* Donde el obsequioso disimulo fuele ser todo el merito del valimiento: donde en summa fuele reynar un espiritu de doblèz, de que es un milagro acierte à preservarse un Rey, que no oye otro language, que el confuso de Babel: no recibe otro desengaño, que incienfos, adulacion, y aun adoraciones. Contra una avenida tan impetuosa, es poca gloria resistir al naufragio? Contra una resistencia tan fuerte, es poca alabanza la victoriia? Pues veis aqui un Fernando el Sexto, que con espiritu de verdad, y sencillez resiste poderosamente à este desorden, opone la robustèz de la sinceridad, y contiene avergonzada en sus lindes la adulacion, y el artificio: que persuade, que su conversacion ha de tener el

guf-

1. Reg. cap. 26.  
v. 14.

gusto de la verdad, no la ostentacion de la lisonja: que hace creer, que los simples, y sencillos de corazon son el objeto de su complacencia: que impossibilita la entrada à la mentira, y al engaño en Palacio, donde hace triunfar la verdad con la sumision en oïrta, y con el zelo en estenderla: con la summission en oïrta; (entended esto) jamàs los Ministros del Evangelio han esgrimido con mas libertad la espada cortante de la divina palabra: las declamaciones contra los vicios, que predominan en el siglo, han sido en presencia del Rey rayos, que han afustado al vicio, y al vicioso, y que han herido igualmente la cumbre de los montes elevados, y los techos pagizos, donde igualmente encuentra la malicia alvergue; no ha tenido lugar en el Pulpito la blandura de la lisonja, y ha estado nuestro Rey bien lexos de sentir la miseria, que el Cardenal Pedro Damiano (17) lloraba del comun de los Soberanos, quando decia: infelicidad ciertamente lastimosa del Solio! A quien nada se sirve, sino sazonado con el nectar del engaño, à quien tantos hablan, como los Profetas de Acàb, tirani-

17)

Cap. 125. *Multa quotidiè percipiunt nectareo sapore conspersa, dum eis unusquisque ad votum loquitur.*

ranizando lo mas santo de la verdad, por hablar segun el gusto de los Grandes. No, Señores, el aplauso debido al Pulpito no se ha empleado en los vanos conceptos, ni en las sutilezas pomposas, que suelen ser un vestido posticido à la sinceridad, y un defabrido gusto de quien no busca, sino divertir el ingenio con flores, pero sin frutos. Ha disfrutado solo la estimacion, quien con espíritu, y verdad ha sabido dàr credito al ministerio con la firmeza en las reprehensiones del desorden.

27 No era comprehendida en estas comminaciones la innocente vida de nuestro Rey; mas oia la doctrina con una sumision edificativa, y aplicaba, à preservar en si mismo, lo que nada tenia, que curar en su alma. Sentia alguno de los oyentes tanta luz, y tanta claridad: *Tales debiamos ser*, decia, *quales nos enseña.* Ay Orador, que persuadia, que todo el bien, ò mal de la Republica dependia del Soberano, à cuyo exemplo se acomoda el Mundo: el Rey, decia, hace buenos los Sermones, y los hace malos: el Rey dà hermosura à las cosas, y la quita: es bueno el Sermon, que el Rey

Rey alaba, aunque sea malo; es malo el que el Rey no aprueba, aunque sea bueno: de su voluntad todo està pendiente. Acabòse el Sermon; hablò en la Corte: què bien ha predicado N. S. Señor; muy bien, respondieron todos. Si, Señores: *esto es puntualmente lo que ha reprehendido. Todos decis, que muy bien, porque yo he dicho, que bien.* Sacando de aqui nuevo assunto para la moralidad, y nuevas invectivas contra la lisonja. Quantas veces se publicaron defterrios contra los Oradores de integridad, y zelo, que con la libertad, que les daba su ministerio, y con la sumision, que la verdad hallaba en el Soberano, malquistaban los desordenes de la Corte, y los abusos del siglo? Mas esto faltò para no decir verdad, ni aun esto. El Rey los acogia con favor, besaba la mano, y colmaba de estipendios. Y hablando con Tertuliano: *Ullans inter manus medici, postmodum eafdem mercede cumulavit.* Tan ageno viviò siempre de concebir en su animo aquel afecto del odio, hijo monstruoso de la madre mas noble, que es la verdad: sumision portentosa en un Rey; pero que.

que àun es mayor portento el zelo con que procurò triunfasse en todos la verdad. Y bien, què uso hizo de este zelo? Muestra su gusto, y aprueba el zelo del Eminentissimo Señor Cardenal de Cordova, y es su aprobacion la que acarrea à la Corte dos trompetas sonoras del Evangelio, cuyos ecos havian yà resonado por toda España: al Padre Pedro Calatayud, y al P. M. Garcès, hijo, y heredero del espiritu ardiente del Querubìn Santo Domingo. Al escucharse sobre el Pulpito el fogoso espiritu del Padre Garcès, concebido, y encendido en el feno de la Religion Dominicana, que no engendra sino Apostoles, en los Ferreres, Beltranes, y Granadas. Se repitiò la ruidosa commocion de la antigua Ninive con la predicacion de Jonas. No fuè el primero nuestro Rey en baxar del Trono à la predicacion, porque la timidèz de su conciencia le haria sentir los torcedores del escrupulo; pero fuè el primero en informarse de la asistencia de los Tribunales, y de las materias, que se havian tratado. Y con què edificacion del Mundo escuchaba los desengaños oídos? Con

sup

què

què dulzura de su alma entendia, que desde el mayor, hasta el menor de su Corte, seguian los caminos de las verdades, que resarcian con la penitencia las ofensas cometidas contra el Dios de las verdades? Y que el espiritu de la verdad se estendia venciendo la posesion pacifica, que havia obtenido injustamente la lisonja, y el engaño?

28 Pero què digo? refiero heroicidades de un Rey, ò empressas sagradas de un Apostol? Uno, y otro es, Fieles mios: porque Rey, y Apostol fuè el Heroe, que hemos perdido: porque con quanta razon pudo hacer suya la gloria del Santo David, quando decia: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo super Sion montem sanctum ejus prædicans præceptum ejus.* Ah! Heroe destinado por Dios, para santificar el Solio de España, para corregir con el espiritu de verdad las costumbres de nuestros dias, y para imitar el Trono de Dios, fabricado sobre las luces inacessibles de la verdad! Despues de todo, la justicia de nuestro Rey debe recibir todo el lleno de gloria, y alabanza puesta à la prueba mas brillante, è ilustre de su religion.

Psalm. 2.

ligion. De este espíritu de religion, que ha dado al Solio el esplendor mas edificativo, y que ha quitado à la irreligion toda la autoridad, que havia adquirido en el siglo, que alcanzamos. Ciertamente, Catholicos, que si en algun tiempo ha necesitado la Religion apoyarse sobre el Trono, es en estos tiempos, en que se encuentran tan pocos sinceramente religiosos. Pero confessemoslo, à gloria de Dios, de nuestro Monarca, y para nuestro consuelo. Es oy quando el Mundo ha visto el exemplo mas illustre de religion mas pura, que debe confundir la libertad en este punto. Porque, què decis de un Rey, que tantas veces se desnudaba de la qualidad de Soberano à los pies de los Altares? Que continuamente se dexaba admirar inmoble hincadas las rodillas, asistir al sacrificio del Altar, con una modestia, que componia, con un semblante, que corregia la irreverencia, y con una atencion, que parecia escrupulosa? Què direis de un Rey, que se toma el cuidado de informarse de todas las ceremonias, con que el Señor quiere ser servido en su Iglesia, puntualiza,

liza, y encomienda: à la memoria la significacion de todas ellas, estudia el Ritual Romano con la diligencia que Eccequiel (18) el antiguo de la Sinagoga: Sabe corregir los defectos cometidos, y no sufre falte al Altar el menor apice por parte de los Ministros? Què direis de un Rey, que en el dia de Jueves Santo, en que la Iglesia celebra los mysterios de nuestra Redempcion, renovando las memorias del Cenaculo, y del Calvario, anticipa sus vigilijs, no dà un instante del dia al descanso, sigue el aparato del Templo lleno de ternura, de devocion, y de dulzura: que à la hora de la institucion del Sacramento, se desnuda sus vestiduras Reales, se ciñe una tohalla, echa agua en una vacia, junta doce pobres, les laba los pies, los estrecha en sus manos, acostumbra à manejar Cetros, se humilla, y anonada, haciendo vèr repetida la caridad de Siòn? No era la tarde de Jueves Santo menos assombrosa para los Angeles, que edificativa para los Palaciegos; porque al vèr al Rey de España ocupado en tan edificativo ministerio, al vèr al que sobre la tierra ocupaba el lugar mas cercano

(18)

Ecceq. cap. 44.  
v.5. *De universis*  
*Caremonijs*  
*domus Dei, &*  
*de cunctis legibus*  
*ejus.*

del Cielo , al vè::: Pero dexaban vèr las lagrimas ? Todo eran suspiros , todo era llanto , todo edificacion , y todo assombro. Omitid quanto veo yà apuntar sobre vuestros entendimientos de sublime en la comparacion , y cotejo con el Profeta David reprehendido por la hija de Saùl : con el Cenaculo de Sion : y con quanto vuestra erudicion sagrada puede aplicar à nuestro Soberano , y admirad solo aquel impulso de religion con que autorizó estas sagradas ceremonias : aquel ardor de caridad , con que las practicaba , y aquel exemplo poderoso , con que nos edificaba.

29 Omitid lo que yo me veo precisado à omitir del respeto à los Eclesiasticos , sujecion à los Oraculos del Vaticano , dotaciones de Iglesias ; y què sè yo ? Seria una materia infinita reducir à numero los testimonios de esta justicia. A vosotros clamo , paredes consagradas al culto del Altissimo : clamad , si algun dia debeis clamar , Altares santificados : decid , quantas veces ofreció delante de vuestras aras los mas assombrosos exemplos de religion ? Clamarà en la causa , que tratò la Parroquia de Santa Maria , aquellos ratos furtivos , aquellas

llas horas dichosas , en que entre las ti-  
 nieblas de la noche , subſtrayendose de  
 ſus Gentiles Hombres, Cavallerizos, y  
 Monteros, ſe acogia à lo mas ſecreto  
 del Santuario, y derramaba ſu corazon  
 à los pies de la Reyna de los Cielos,  
 quando con publicas rogativas clama-  
 bamos por miſericordia al Cielo. Clama-  
 rà San Geronymo, que al celebrar-  
 ſe las Quarenta Horas, quitaba à la di-  
 verſion las horas, que empleaba delan-  
 te de Jeſus Sacramentado. Clamarà San  
 Bernardino, que annualmente le admi-  
 tia al logro de las Indulgencias. Clama-  
 rà el Gavinete Secreto, adornado como  
 un Oratorio, los ratos, que le reserva-  
 ba en eſtrecha familiaridad con ſu Dios,  
 por medio de la oracion quotidiana. Clama-  
 rà las Communiones frequentes de  
 dos, ò tres veces cada ſemana: y con  
 què preparacion tan diligente! con què  
 amor tan fervoroso! con què humildad  
 tan profunda! con què accion de gracias  
 tan paufada! Clamarà el Tribunal mas  
 ſagrado de la Confesion, à donde le  
 preſentaba ſu eſpiritu ſin faulto, ni ſo-  
 berania, con una compuncion inexplic-  
 cable, con mas ſentimientos de pie-  
 dad, que materia para la abſolucion.

Cl-

Clamarà:: Pero à donde voy à tropezar con el escollo, donde muchas veces al considerar, quanto hè prevenido para desempeñar mi ministerio, y vuestra confianza, ha padecido naufragio mi fortaleza? Clamarà su larga, y penosa enfermedad, que acortando los periodos à la vida con su duracion insufrible, acabò de darnos el fumo de los exemplos; porque aqui fuè donde el oro de su caridad se encendió mas en el crisol del padecer, las intermisiones de la dolencia eran un continuo suspiro àcia el Cielo. Repite sus reconciliaciones, alienta la fè mas obsequiosa, y la mas firme esperanza, insta la hora de su partida, y buelve al Señor la grandeza, y vida, que reconocia recibida de su mano: instituye su testamento, llama à la Corona à su Hermano, y nuestro Rey: muere en fin la muerte de los justos entre las bendiciones de los justos, y entra à la possession de las recompensas de los justos: *Et nunc Reges, intelligite, & erudimini qui judicatis terram.* Contemplad, Grandes del Mundo, en el fin de la vida del Rey de España, el ultimo termino de la vuestra; y vivamos todos como èl en

tiempo, si queremos tener derecho adquirido, para los premios, que acompañan la justicia.

30 Solo falta me fuera permitido celebrar los funerales, como los celebrò la antigua Grecia: dabase licencia para que sucesivamente dixessen los sabidores de alguna virtud del Rey, quanto havia llegado à su noticia. Quanto supliria à mi elogio esta voz publica, si fuera licito admitir à este acto tan sério vuestros dictámenes particulares? O si fueran oídas en este auditorio las noticias de aquellos, que tuvieron la dicha de asistir à la Real Persona de nuestro Monarca! Ah! si corrieran el velo à tantas obras heroicas, que su humildad ocultò, y robò al exemplo, y à la edificacion! Pero yo he llegado yà al fin de mi Oracion, y vosotros al termino de vuestra paciencia en oirme. Ceda todo en honor del Dios de las Justicias, y en honor de nuestro amado Monarca, del qual por fin no dirè, que vive como pudiera. Ha muerto; pero serian nuestros corazones de bronce si muriera en ellos la gratitud, y el sentimiento: vivirà eternamente en la Nacion el dolor de haver perdido al que empezò la paz, al que

que.

que la afianzò, y conservò: vivirà en los Pueblos la aclamacion de quien, como Padre, los aliviaba con la mas tierna caridad. Lloraràn los comercios perdido su Patrono, las ciencias su Meceñas, las fabricas su Fundador: llorarà la virtud perdido à Fernando: el Catholicissimo à su Defensor: en suma, llora, y llorarà la edificacion universal, la falta de su exemplo. Despues de todo, Dios de las Justicias, postrado ante vuestro acatamiento, en nombre de toda esta Monarquìa, presento, no las justificaciones de nuestro Difunto, sino los meritos de vuestro Unigenito. Buelvo à ofrecer el sacrificio del Altar, que acaba de celebrarse sobre el ara, à fin de que se empleen vuestras misericordias à beneficio de un alma, à quien tanto hemos debido: entradle à la parte de aquel Reyno, à que aspirò quando os servia. Hà concludido su carrera, hà guardado la Fè, hà triunfado en la conquista, promessa vuestra es, coronadle de aquella corona de justicia, para que pueda decir con San Pablo: *Reposita est mihi corona justitie.* Así sea, que por eternidades descanse. *Requiescat in pace.*



AYUNTAMIENTO  
DE MURCIA  
ARCHIVO

---

EST<sup>e</sup> 1

TAB<sup>a</sup> D

N<sup>o</sup> 48